



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO N° 622

CHIGUAYANTE 05 MAY 2020

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MARIA ANGELICA MUÑOZ PEREIRA, R.U.N. 7.188.681-6, en la dirección calle Berlín, esquina Esmeralda N°3589, Leonera, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, giro comercial de VENTA DE COMIDA RAPIDA, AL PASO. (MEF).-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC /JCHC/madm.

Distribución:


Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)